

Informe de Seguimiento

Máster Universitario en Arquitectura por la Universidad de Granada

La realización del seguimiento de las enseñanzas recoge las directrices adoptadas por la Red Española de Agencias de Calidad Universitaria (REACU), incorporadas por la Comisión Universitaria de Regulación del Seguimiento y la Acreditación (CURSA) a través de su Protocolo para el seguimiento y la renovación de la acreditación de los títulos universitarios oficiales.

En el “Procedimiento para el seguimiento de los títulos oficiales (Grado y Máster)” publicado por la Agencia Andaluza del Conocimiento, se recogen las actividades de revisión a realizar por parte de la DEVA para el seguimiento de las enseñanzas universitarias oficiales. El objeto de la revisión de la Información Pública es asegurar que la información publicada sobre las titulaciones es la adecuada para facilitar el conocimiento sobre las mismas por parte de todos los actores interesados y que recoge de forma adecuada la planificación del curso.

Por “información pública” se entiende aquella información pertinente y relevante para los diferentes agentes de interés del sistema universitario, que las universidades deben publicar con regularidad y a la que se puede acceder fácilmente, normalmente a través de Internet.

Durante los meses de mayo a junio de 2017 se ha revisado la información pública de la página web del título siguiente, cuya implantación se realizó durante el curso 16/17:

ID ministerio:	4315552
Denominación del Título	Máster Universitario en Arquitectura por la Universidad de Granada
Universidad	Universidad de Granada
Centro/s	Escuela Internacional de Posgrado
Rama de Conocimiento	Ingeniería y Arquitectura

Con carácter general la información publicada de este título se ha considerado satisfactoria en los criterios siguientes:

- Memoria publicada en la web.
- Identificación del título: Centro responsable del título, centros en los que se imparte el título, fecha de publicación del Título en el BOE, primer curso académico de implantación del Título, rama de conocimiento, duración del programa formativo (créditos/años), tipo de enseñanza, lenguas utilizadas en la impartición del Título, normas de permanencia, salidas académicas en relación con otros estudios, profesión regulada para la que capacita el título, existencia de convenio de colaboración.
- Calendario de Implantación del Título: Criterios y procedimiento específico para el caso de una posible extinción del título.
- Sistema Interno de Garantía de Calidad: Información específica sobre la inserción laboral.

- Acceso: Requisitos de acceso y criterios de admisión, datos de oferta y demanda de plazas y datos de alumnado matriculado, información sobre cursos de adaptación, información sobre complementos de formación.
- Planificación de la Enseñanza: Definición de Menciones, prácticas externas, información específica sobre los programas de movilidad; información que deben contener de cada una de las asignaturas: Tipo de asignatura, Créditos ECTS.

Sin embargo se han detectado las siguientes áreas de mejora:

- La información publicada en la web es diferente a la memoria en los siguientes aspectos:
- Denominación del título: Denominación en memoria: Máster Universitario en Arquitectura por la Universidad de Granada - denominación en web: Máster Universitario Habilitante en Arquitectura.
- Información sobre el procedimiento para realizar sugerencias y reclamaciones: Falta publicar en la web lo referente a: Numeral 4. Instrumentos/Informes (enlace) y Numeral 5. Flujograma (Anexo).
- Información previa a la matriculación, incluida información sobre plazos y procedimientos de preinscripción y matrícula y, si procede, la información sobre las condiciones o pruebas de acceso especiales: Falta incluir información previa a la matriculación referente a plazos, así mismo es conveniente especificar los procedimientos de preinscripción para el Máster, debido a que la información que brindan es general para todos los programas.
- Perfil recomendado para estudiantes de nuevo ingreso: Se debería publicar en la web lo referente a los requisitos para acceder a este Máster Universitario en Arquitectura; que habilita para el ejercicio de la profesión regulada de Arquitecto. Así mismo, incluir la normatividad asociada, planificación de la enseñanza como Máster habilitante para el ejercicio de la profesión regulada.
- Información dirigida a estudiantes de nuevo ingreso: La información que publican es general para todos los programas de Máster que ofrece la Universidad de Granada, hace falta especificar información específica para estudiantes de éste Máster e incluir el procedimiento de recepción de estudiantes de nuevo ingreso. Igualmente, se debe incluir lo referente a la información y condiciones de acceso teniendo en cuenta que éste es un Máster habilitante para la profesión de Arquitectura, tal como se describe en la memoria verificada.
- Relación de competencias del título: Falta publicar en la web los códigos de cada una de las competencias. En la web publican siete competencias transversales, mientras que en la memoria consignan seis. Las siguientes competencias específicas, no están publicadas en la web: CE13, CE14, CE15, CE16, CE17, CE18, y CE19.
- Estructura general del plan de estudios (descripción de módulos o materias, nº de créditos, naturaleza obligatoria u optativa, prácticas externas, trabajo fin de grado/máster, etc.): Se debería publicar la descripción general del Plan de Estudios: Numeral 5.1 Literal A, Igualmente, la descripción y la materia: Sostenibilidad, diseño y cálculo de arquitectura bioclimática del Módulo Optativo: Intensificación-Investigación; tal como se describe en la memoria del título.

- Información que deben contener de cada una de las asignaturas: Competencias: Once asignaturas tienen menor número de competencias asociadas en la página web que en la memoria. Así mismo, la información de las siguientes asignaturas no está publicada en la web: -Proyectos de estructuras, mecánica de estructuras antiguas, patología y rehabilitación estructural –Legislación -Matemáticas Avanzadas para arquitectos. La asignatura: Eficiencia Energética. Calificación y Edificios de Gasto casi nulo (Rehabilitación y Obra Nueva) presenta mayor número de competencias en la web con respecto a la memoria verificada. Contenidos: Los contenidos de las asignaturas: - Intervención en Edificación Existente - Proyecto y Planificación -Laboratorio de Urbanismo -Tecnologías de la Información en el Ejercicio Profesional del Arquitecto: BIM/GIS -Trabajo de Fin de Máster publicados en la web, son menores que los de la memoria, Así mismo, la información de las siguientes asignaturas no está publicada en la web: -Proyectos de estructuras, mecánica de estructuras antiguas, patología y rehabilitación estructural -Legislación -Matemáticas Avanzadas para arquitectos. Actividades formativas con su contenido en ECTS, metodología enseñanza aprendizaje: El número de asignaturas publicadas en web en las que son menos las actividades formativas es de trece. Así mismo, la información de las siguientes asignaturas no está publicada en la web: -Proyectos de estructuras, mecánica de estructuras antiguas, patología y rehabilitación estructural –Legislación -Matemáticas Avanzadas para arquitectos. Sistemas de evaluación y calificación: Los sistemas de evaluación publicadas en la web difieren en once asignaturas con respecto a la memoria del título. Así mismo, la información de las siguientes asignaturas no está publicada en la web: -Proyectos de estructuras, mecánica de estructuras antiguas, patología y rehabilitación estructural -Legislación -Matemáticas Avanzadas para arquitectos. Información sobre horarios, aulas y exámenes: Se debe completar la información sobre exámenes en todas las asignaturas. Así mismo, la información de las siguientes asignaturas no está publicada en la web: -Proyectos de estructuras, mecánica de estructuras antiguas, patología y rehabilitación estructural -Legislación - Matemáticas Avanzadas para arquitectos.

- Trabajo fin de grado/máster: Es necesario publicar en la web lo referente a actividades formativas y ponderación mínima y máxima de los sistemas de evaluación; tal como se consigna en la memoria verificada.

- Información específica sobre el personal docente e investigador vinculado a cada asignatura: Se debe publicar la categoría del profesorado, su porcentaje de participación y formación doctoral; tal como se informa en la memoria del título.

- Recursos materiales disponibles asignados: Hace falta publicar en la web lo referente a: Justificación de la adecuación de los medios materiales y servicios disponibles; mecanismos para garantizar la revisión y el mantenimiento de los materiales y servicios disponibles en la Universidad, incluidos los servicios propios de mantenimiento.

- La siguiente información de la memoria no está publicada en la web:

- Salidas profesionales.
- Cronograma de implantación.
- Procedimiento de adaptación de los estudiantes procedentes de enseñanzas anteriores.
- Información sobre apoyo y orientación para los estudiantes una vez matriculados.
- Información sobre sistema de transferencia y reconocimiento de créditos.
- Coordinación docente horizontal y vertical.



Valoración global de la página web:

- La información está actualizada.
- La estructura de la web permite un fácil acceso a la información.

Recomendaciones de mejora:

- Se recomienda completar la información en web según las áreas de mejora detectadas.
- Incorporar el formato de visualización de todas las guías docentes de las asignaturas, con el fin de que los estudiantes puedan acceder a sus respectivas bases teóricas.
- Es conveniente incorporar una ficha resumen del plan de estudios específica para el Máster.

El presente informe de seguimiento tiene como finalidad aportar información que ayude a las universidades a mejorar la calidad de la implantación de los nuevos Títulos Oficiales de Grado y Máster. Cualquier alegación al presente informe deberá incluirse en el autoinforme correspondiente al curso próximo.

En Córdoba, a 24 de julio de 2017

La Comisión de Seguimiento de Ingeniería y Arquitectura

Informe de Seguimiento Máster Universitario en Arquitectura de la Universidad de Granada

1. ÁMBITO NORMATIVO

El artículo 27 del Real Decreto 1393/2007, de 29 de octubre, modificado por el Real Decreto 861/2010, de 2 de julio, por el que se establece la ordenación de las enseñanzas universitarias oficiales, dispone que con la implantación de las enseñanzas correspondientes a los títulos oficiales, los órganos de evaluación que la Ley de las comunidades autónomas determinen, llevarán a cabo el seguimiento del cumplimiento del proyecto contenido en el plan de estudios verificado por el Consejo de Universidades.

La Agencia Andaluza del Conocimiento, de conformidad con lo dispuesto en la Ley 16/2007, de 3 de diciembre, Andalucía de la Ciencia y el Conocimiento, tiene atribuidas las competencias de evaluación y acreditación de las actividades universitarias. Para llevar a cabo el seguimiento de los títulos oficiales, ha establecido los criterios y directrices necesarios para la valoración del seguimiento que las universidades realizan sobre los títulos.

La Comisión de Seguimiento de rama designada por la Dirección de Evaluación y Acreditación de la Agencia Andaluza del Conocimiento, formada por expertos nacionales en la materia, que actúan en régimen de independencia y autonomía, es la competente para evaluar el seguimiento de la implantación de los títulos oficiales de Andalucía.

2. OBJETO DEL INFORME

La Universidad de Granada, solicita la evaluación para el seguimiento previo a la renovación de la acreditación del:

ID Ministerio	4315552
Denominación del Título	Máster Universitario en Arquitectura
Universidad	Universidad de Granada
Centro	Escuela Internacional de Posgrado
Rama de Conocimiento	Ingeniería y Arquitectura
Universidad/es Participante/s	

3. CONTENIDO DE LA EVALUACIÓN

La Comisión específica de seguimiento de la rama correspondiente ha emitido este informe como resultado de la evaluación del seguimiento de la titulación oficial arriba mencionada. Esta evaluación se ha llevado a cabo tomando como base el autoinforme de seguimiento del título para la convocatoria 2016/2017 y el procedimiento para el seguimiento establecido por la DEVA.

MOTIVACIÓN

1. Diseño, organización y desarrollo del programa formativo.

Mejorable

Según se constata en el Autoinforme de Seguimiento, en el apartado I se hace un análisis de algunos aspectos de la implantación del título. Este análisis se traduce en algunas acciones de mejora. Aun así, el análisis es incompleto y el autoinforme excesivamente escueto. En este apartado I se debe aportar información del desarrollo y

cumplimiento de la planificación establecida en la última memoria verificada, especificando si se han tenido dificultades en la implantación del título, e identificando cuáles han sido las causas por las que no se ha logrado cumplir todo lo establecido en la memoria y qué medidas se han adoptado para corregir estas dificultades. Entre dichos aspectos, merecen especial atención las variaciones observadas en el número de alumnos matriculados respecto a los previstos y los cambios en la modalidad de enseñanza. Se debe aportar información sobre la estructura de las guías docentes especificando si incluyen competencias, contenidos, metodología de enseñanza, actividades previstas, sistema de evaluación y bibliografía.

Para los próximos Autoinformes de Seguimiento se recomienda aportar una descripción más detallada del proceso de implantación y desarrollo del título.

Respecto a la comisión de garantía de calidad, en el Autoinforme se indica que se reúne con frecuencia, aunque no se especifica su periodicidad y el número de reuniones, lo que ha permitido avanzar en el seguimiento y mejora de la titulación. También se aporta la composición de la CGC, en la que no están presentes ni PAS ni agentes externos. Hay evidencias de que el SGC del título está implantado y funciona de forma apropiada. La Comisión de Garantía de Calidad analiza los indicadores, dando lugar a una serie de propuestas de mejora cuya puesta de marcha se propone. Por lo tanto, hay evidencia de que el título está sometido a un proceso de mejora continua.

No consta que las actas y acuerdos de CGC estén publicadas y disponibles

RECOMENDACIÓN: Se recomienda ampliar la composición de la CGC para incluir PAS y agentes externos.

RECOMENDACIÓN: Se recomienda incluir información sobre la localización de las actas de las reuniones de coordinación docente (página web, etc.) informando sobre los temas tratados y los acuerdos adoptados.

RECOMENDACIÓN: Se recomienda incluir el calendario de reuniones de la CGC.

RECOMENDACIÓN de ESPECIAL SEGUIMIENTO: Se debe aportar una descripción más detallada del proceso de implantación y desarrollo del título. Entre dichos aspectos, merecen especial atención las variaciones observadas en el número de alumnos matriculados respecto a los previstos y los cambios en la modalidad de enseñanza. Se debe aportar información sobre la estructura de las guías docentes especificando si incluyen competencias, contenidos, metodología de enseñanza, actividades previstas, sistema de evaluación y bibliografía. Se debe aportar información del desarrollo y cumplimiento de la planificación establecida en la última memoria verificada, especificando si se han tenido dificultades en la implantación del título, e identificando cuáles han sido las causas por las que no se ha logrado cumplir todo lo establecido en la memoria y qué medidas se han adoptado para corregir estas dificultades

2. Información relativa a la aplicación del Sistema de Garantía interna de la calidad y su contribución al título.

Mejorable

Existen evidencias de que el sistema de Garantía Interna de Calidad ofrece una serie de procedimientos sistemáticos que permiten detectar información sobre la calidad del título y que producen acciones de mejora adecuadas. Aunque el análisis y la presentación de los datos en el Autoinforme de Seguimiento es mejorable, especificando de forma más clara los datos absolutos y los porcentajes.

Con respecto a los cuestionarios de satisfacción de los diferentes colectivos, durante el curso 2015-2016 indican que no llegaron a realizarse las encuestas por motivos técnicos. Sin embargo, se utilizaron otros mecanismos que permitieron detectar aspectos susceptibles de mejora.

La universidad aporta información sobre la composición de la CGC en la que participan profesorado, estudiantes, responsables del título.

Sin embargo no consta la existencia de un registro documental de todas las actas de las reuniones de la CGC. Y además se indica que "durante el primer curso por motivos técnicos no se llevaron a cabo las herramientas que forman parte del sistema de garantía de la calidad previstas en el título, en cuanto a encuestas de satisfacción con la titulación de los estudiantes."

Respecto a la disponibilidad de una plataforma interna o gestor documental, en el Autoinforme de Seguimiento, no consta el uso y las funcionalidades de un gestor documental o plataforma interna.

RECOMENDACIÓN: Se recomienda aportar un breve resumen con el contenido, fecha y decisiones tomadas durante las reuniones de la CGIT, o bien un enlace a las actas de dichas reuniones.

RECOMENDACIÓN: Se recomienda poner en marcha acciones que incrementen la participación en los programas de movilidad.

RECOMENDACIÓN DE ESPECIAL SEGUIMIENTO: Se recomienda realizar las encuestas de satisfacción de los diferentes colectivos.

RECOMENDACIÓN DE ESPECIAL SEGUIMIENTO: En futuros Autoinformes se recomienda proporcionar información sobre la disponibilidad de un gestor documental o plataforma interna, valorando su uso y aplicabilidad.

3. Profesorado

Mejorable

La información aportada en el Autoinforme de Seguimiento sobre el profesorado es adecuada y se valora positivamente.

En relación a los mecanismos de coordinación docente la Universidad realiza una valoración positiva.

Por otro lado, en el Autoinforme no se aporta información ni valoración sobre las actividades realizadas para el correcto desarrollo de las enseñanzas, sustituciones e incremento de la cualificación del profesorado

RECOMENDACIÓN: Se recomienda incluir información completa sobre procedimiento de sustituciones.

RECOMENDACIÓN: Se recomienda incluir información relativa a los sistemas disponibles para aumentar la cualificación del profesorado (asistencia a cursos de formación, jornadas, etc.).

Buena práctica: Se aporta información completa sobre el profesorado implicado en la titulación, incluyendo información completa sobre su cualificación docente e investigadora, indicando categoría profesional de cada profesor, número de sexenios y años de experiencia docente. Además aportan un análisis y valoración de la información aportada.

4. Infraestructuras, servicios y dotación de recursos.

Insuficiente

La información proporcionada en el Autoinforme de Seguimiento sobre las infraestructuras, recursos y servicios para la docencia del título es insuficiente. La valoración realizada en el autoinforme es de Ausencia de Incidencias y ninguna debilidad. Sin embargo, no se ha aportado ningún tipo de análisis o valoración argumentada sobre su adecuación para llevar a cabo el correcto desarrollo de la docencia teniendo en cuenta el tamaño del /los grupos, el desarrollo de las actividades formativas (teóricas y prácticas) y las metodologías de enseñanza-aprendizaje. No se hace mención a otro tipo de instalaciones relacionadas con la gestión administrativa y los servicios de apoyo a la Comunidad Universitaria, tales como Secretaría, Conserjería y Biblioteca, así como a servicios de reprografía, cafetería y comedor.

En cuanto a los recursos humanos (personal de apoyo y personal de administración y servicios) no se aporta ningún dato cuantitativo ni un análisis argumentado sobre su adecuación.

En el Autoinforme tampoco se ha realizado ningún análisis ni valoración de la adecuación de los servicios necesarios para poder garantizar la orientación académica y profesional del estudiante.

RECOMENDACIÓN: Se recomienda incluir información detallada y valoración sobre las infraestructuras y los materiales disponibles, realizando un análisis y valoración sobre su adecuación para llevar a cabo el correcto desarrollo de la docencia teniendo en cuenta el tamaño de el/los grupos, el desarrollo de las actividades formativas (teóricas y prácticas) y las metodologías de enseñanza-aprendizaje. Se recomienda incluir información sobre otro tipo de instalaciones relacionadas con la gestión administrativa y los servicios de apoyo a la Comunidad

Universitaria. También, se recomienda analizar y valorar la adecuación de los recursos humanos (personal de apoyo y personal de administración y servicios).

RECOMENDACIÓN: Se debe incluir un análisis y valoración de la adecuación de los servicios necesarios para poder garantizar la orientación académica y profesional del estudiante (jornadas, planes de acción tutorial, Comisión Docente, etc.).

5. Indicadores

Mejorable

Los indicadores cuantitativos establecidos en el documento aprobado por la Comisión Universitaria para la Regulación del Seguimiento y la Acreditación CURSA (tasa de graduación, tasa de abandono, tasa de eficiencia y tasa de rendimiento) se han recogido en el Autoinforme de Seguimiento. Sin embargo, no han incluido una valoración profunda y detallada de la situación.

El análisis realizado por los responsables del título indica que, en el curso 2015-2016, la tasa de graduación ha sido del 70 %, la tasa de abandono ha sido el 10%, la tasa de eficiencia ha sido del 80%. Los responsables exponen que en general, los indicadores revelan un óptimo grado de satisfacción y eficiencia en el desarrollo del Máster. Se trata de un valor estimado puesto que es el primer año de implantación del título.

En ninguno de los casos, análisis de los indicadores cuantitativos establecidos en el documento aprobado por la CURSA y análisis de otros indicadores para los diferentes procedimientos establecidos en el SGIC del título, se han comparado con los valores objetivo de la Memoria de Verificación, los resultados con indicadores internos (con los de la propia Universidad o con otros títulos del mismo Centro). Tampoco se ha aportado las comparaciones con indicadores externos (el mismo Máster en otras universidades o referentes seleccionados).

RECOMENDACIÓN DE ESPECIAL SEGUIMIENTO: Se debe incluir un análisis más crítico y detallado y una valoración más argumentada de los resultados de los indicadores aprobados por la CURSA que permita fundamentar más ampliamente las fortalezas y debilidades del título, dando lugar a un diagnóstico más detallado de la situación y a la identificación de áreas de mejora. Además, para todos los indicadores que sea posible (CURSA y SGIC), se deben incluir comparaciones de los resultados con indicadores internos (con los de la propia Universidad o con otros títulos del mismo Centro) e indicadores externos (el mismo Máster en otras universidades o referentes seleccionados).

6. Tratamiento de las recomendaciones realizadas en el Informe de Verificación, modificación y/o seguimiento

Recomendaciones del informe de Verificación:

1. Recomendación: Corregir la errata en 4.2.1: dice DU/2075/2010 y debe decir EDU/2075/2010.

Informe. Fecha Informe. Informe de Verificación 03/06/2015

Justificación La Universidad indica que se tendrá en cuenta y se corregirá en la próxima modificación de la Memoria.

Valoración. Atendida y no resuelta. Será objeto de seguimiento.

2. Recomendación: Se recomienda que algunos aspectos de la temática de la materia optativa Eficiencia Energética. Calificación y edificios de gasto casi nulo, se incluyan en las asignaturas obligatorias, aunque se hayan estudiado en la titulación de grado.

Informe. Fecha Informe. Informe de Verificación 03/06/2015

Justificación La Universidad indica que se tendrá en cuenta y se considerará para que esta recomendación quede recogida en la próxima modificación de la Memoria.

Valoración. Observaciones Atendida y no resuelta. Será objeto de seguimiento.

Recomendaciones del informe de Modificación:

No procede

No hay informes de modificación.

Recomendaciones del informe de Seguimiento:

No procede

Este es el primer informe de seguimiento.

7. Modificaciones introducidas en el proceso de seguimiento, no comunicadas al consejo de universidades.

No procede.

Los responsables del Máster en el Autoinforme de Seguimiento exponen que no se han introducido modificaciones al título.

8. Plan de mejora del título

Insuficiente

El plan de mejora recogido en el autoinforme es muy escueto en línea con el resto del autoinforme. Se presentan solo dos acciones muy específicas, sin priorizar, sin planificación temporal e indicadores de progreso. Se echan en falta acciones de mayor impacto sobre aspectos globales de la titulación.

El plan de mejora debe incluir la justificación de las acciones que se presentan o se han realizado, sus responsables, la temporalidad, prioridad, indicadores y adecuación.

RECOMENDACIÓN de ESPECIAL SEGUIMIENTO: Se recomienda aportar un plan de mejora más detallado y elaborado en línea con las sugerencias del informe de seguimiento. Debe ser adecuado a las necesidades que hayan surgido en la puesta en marcha e implantación del título, estar orientado a las necesidades de todos los grupos de interés y a la planificación propuesta. Se deberán incluir objetivos viables, definir acciones de mejora identificando prioridades, acciones a desarrollar, responsables, fechas de consecución, estimación de coste y recursos necesarios para llevarlo a cabo.

CONCLUSIONES DEL INFORME DE SEGUIMIENTO

La implantación del Título se está llevando a cabo conforme a los criterios establecidos en la Memoria Verificada.

Existen evidencias de que este Título de Máster Universitario en Arquitectura por la Escuela Internacional de Posgrado, Universidad de Granada, está realizando revisiones periódicas del mismo, a través de la Comisión de Garantía de Calidad. Este análisis ha permitido la identificación de fortalezas así como de algunas debilidades con la consiguiente adopción de decisiones de mejora.

No obstante, hay aspectos mejorables y recomendaciones detalladas en este Informe de Seguimiento que deben ser atendidas de forma satisfactoria, quedando reflejado en el próximo autoinforme.

El presente informe de seguimiento tiene como finalidad aportar información que ayude a las universidades a mejorar la calidad de la implantación de los títulos oficiales. Cualquier alegación al presente informe deberá incluirse en el autoinforme de seguimiento correspondiente al curso próximo.

En Córdoba, a 27 de julio de 2017

La Comisión de seguimiento de Ingeniería y Arquitectura